

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 277

Jueves 6 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de mobiliario

Aprobado el pliego de condiciones para adquirir, por concurso, diferente mobiliario y enseres para la puesta en marcha de la nueva Residencia de Ancianos "Cardenal Marcelo", se exponen al público, durante el plazo de ocho días, con objeto de que puedan presentarse respecto a los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes.

Valladolid, 29 de noviembre de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.836

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 104 pinos secos en 114 trozos maderables y una pila de leña que cubican 60 me-

tros cúbicos de fustes, 23,342 metros cúbicos de madera y 46,500 metros cúbicos de leña gruesa, del monte de Arroyadas, propiedad de este Ayuntamiento, número 24, se halla expuesto al público, por plazo de ocho días, con el fin de que sea examinado por el que lo desee y presentar las reclamaciones que juzgue convenientes en el expresado plazo.

Se hace público en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boecillo, 30 de noviembre de 1973.
El alcalde, A. Pastor Soto.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 270 4.707—4.093
BOECILLO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas, monte Arroyadas, propiedad municipal, campaña de 1973-74, se anuncia al público por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes en hacer el que lo desee.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boecillo, 30 de noviembre de 1973.
El alcalde, A. Pastor Soto.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180 4.706—4.094

EL CAMPILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

El Campillo, 23 de noviembre de 1973.—El alcalde, Celestino Martín.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180 4.698—4.095
CARPIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número tres, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carpio, 7 de diciembre de 1973.—El alcalde, Angel Jiménez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180 4.801—4.096

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para concurso, al objeto de adquirir en compra un edificio que será destinado a vivienda y Central Telefónica, situado dentro del casco urbano de este Municipio, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y que podrá ser examinado en dicha Dependencia municipal.

Tipo de licitación: sesenta mil pesetas.

Presentación de ofertas: Todos los días laborables de once mañana a dos de la tarde.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, ofrece al Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, en venta, el edificio sito en la calle..., número..., de la citada localidad, con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Cubillas de Santa Marta, 27 de noviembre de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

Pago diferido
Plas. 440

4.697—4.097

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las recla-

maciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cubillas de Santa Marta, 29 de noviembre de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

Pago diferido
Plas. 190

4.729—4.098

ENCINAS DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Encinas de Esgueva, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Angel Sanz.

Pago diferido
Plas. 190

4.847—4.099

GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gatón de Campos, 30 de noviembre de 1973.—El alcalde, Alicio Martín.

Pago diferido
Plas. 180

4.798—4.100

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Melgar de Abajo, 1 de diciembre de 1973.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

Pago diferido
Plas. 180

4.791—4.101

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Piña de Esgueva, 1 de diciembre de 1973.—El alcalde, M. González.

Pago diferido
Plas. 180

4.848—4.102

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Trigueros, 28 de noviembre de 1973.—El alcalde, Eulogio Núñez.

Pago diferido
Plas. 190

4.730—4.103

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Lo-

cal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Trigueros del Valle, 29 de noviembre de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 190
4.728—4.104
ZARATAN

En Secretaría y por término de quince días hábiles, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales, que pueda implatar el Ayuntamiento por realización de obras, instalaciones o servicios, comprendidos en los artículos 451 a 472 de la Ley de Régimen Local.

Proyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación del 50 por 100 al importe de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a la localidad, que llevará a efecto la Exma. Diputación Provincial.

Expediente de suplemento de crédito, número 1 de 1973, por superávit. Zaratan, 29 de noviembre de 1973. El alcalde, Mario Pinedo.

Anuncio de Pago diferido
Plas. 230
4.693—4.105

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 199 de 1973, a instancia de don Rodrigo Castrillo Andrés, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Alfonso Corral Espeso, domiciliado en esta ciudad, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una hormigonera, marca ENI-

CA, de 200 litros de capacidad, con motor eléctrico de 3 HP., de cinco años de uso.

2. Otra hormigonera, marca ENI-CA, de 250 litros de capacidad y motor eléctrico de 3 HP. y un año de uso.

3. Otra hormigonera, marca KARLA, de 250 litros de capacidad y motor eléctrico de 3 y medio HP. y tres años de uso.

4. Dos montacargas, eléctricos, para 500 kilogramos de elevación, con motor eléctrico, marca Unsa uno y el otro se desconoce.

Se encuentran tasados en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Se encuentran depositados en poder del demandado, calle Aurora, número 7-3.º, de esta ciudad.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintiuno de diciembre próximo, a las doce de la mañana, y para poder tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

Anuncio de Pago Previo
Plas. 580
4.809—4.106

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1973 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Financiera Valladolid, S. A., (FIVASA), contra don José Costa Serra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de diciembre próxi-

mo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio deudor don José Costa Serra, con domicilio en Breda (Santa Coloma de Farnes), en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Bien objeto de subasta

Un automóvil Seat - 124, matrícula VA-57.703. Tasado en noventa mil pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

Anuncio de Pago Previo
Plas. 460
4.806—4.107

Juzgados municipales

EDICTOS

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378-69, a instancia de Rocara, S. L., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Alberto Caballero Díez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de cuatro días, el bien mueble embargado al demandado que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien objeto de subasta

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, con mesa acoplada, en buen estado; valorado en 7.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una

cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el bien mueble objeto de la presente, se halla depositado en poder de la esposa del demandado doña María Jesús Ibález Romón, con el mismo domicilio que el demandado, calle Julián Humanes, número 18, de esta capital, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José. El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 530

4.811—4.108

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue, ante este Juzgado, con el número 87 de 1973, a instancia de don Francisco Tomillo Perrote, quien actúa como presidente de la Comunidad o Cooperativa de Viviendas Felipe II, de la tercera fase de la zona residencial de las Mercedes, de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Codina Cuenca, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de las Mercedes, número 6-6.º, sobre reclamación de 8.187 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un frigorífico marca Fagor, de 210 litros de capacidad aproxi-

madamente, y de unas dimensiones de 1,4 metros por 0,45, de color blanco y bastante usado. Tasado en 800 pesetas.

Segundo.—Una cocina de gas butano, marca Fagor, con cuatro fuegos y horno. Tasada en 600 pesetas.

Tercero.—Una mesa de cocina, de formica, y cuatro sillas haciendo juego entre sí. Tasada en 500 pesetas.

Importe total del avalúo: 1.900 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, es decir, del avalúo rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Pilar Codina Cuenca, hermana del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares. El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 720

4.759—4.109

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, con el número 34-73, y de los que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de noviembre de

mil novecientos setenta y tres. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante, don Luis Ulibarri Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el letrado don Manuel Rodríguez Santos, y de otra y como demandado, don José Luis Martínez Carreira, mayor de edad, propietario de Talleres Carreira y vecino de Mansilla de las Mulas (León), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando las pretensiones del demandante modificadas en el momento del juicio, debo declarar y declaro que las costas de este procedimiento son a cargo del demandado don José Luis Martínez Carreira, propietario de Talleres Carreira, de Mansilla de las Mulas (León), condenando al mismo a su pago. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que la representación actora solicite su notificación personal en el término de tercero día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Rubricado.

Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Luis Martínez Carreira, mediante su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Miguel Torres del Campo.

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 700

4.684—4.110

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL